



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL – FAMILIA – LABORAL**

Ref.- *Ordinario Laboral, adelantado por PEDRO JOSE DAZA JIMENEZ contra LABORANDO LTDA Rad: 20001-31-05-004-2016-00301-01*

Valledupar, veintitres (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo No.CSJCEA21-17 del 03 de marzo del 2021,¹ expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, remítase el presente proceso al despacho 04 de esta Sala Civil Familia Laboral, para lo de su cargo.

El presente proceso consta de 2 cuadernos 4, 113 folios respectivamente y 5 CD.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alvaro Lopez Valera'.

ALVARO LOPEZ VALERA

Magistrado

¹ Mediante el cual se ordenó la redistribución de procesos debido a la creación de un nuevo despacho judicial para esta Sala, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura.